



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta.

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 078/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 13 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum MECIP N° 07/2021, proveniente de la Dirección General de Planificación e Implementación del MECIP, por el cual presenta propuesta de actualización del Comité del Buen Gobierno para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar el Comité de Buen Gobierno del Rectorado, a fin de contar con un equipo de trabajo establecido conforme a los requerimientos del nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control interno -MECIP 2015; así mismo la Universidad Nacional de Caaguazú, enfocada en la eficiencia y celeridad en las labores ante los constantes desafíos de la Educación, se encuentra ejecutando procesos de mejoras permanentes de sus herramientas de control, para cumplir con sus funciones institucionales.

La Norma de Requisitos mínimos para Sistema de Control Interno – MECIP 20105, en el punto V a.2.3, establece; "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, "El Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la máxima autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado".

Según el Manual de Ética Pública en su capítulo V – Pág. 116 y 117 expresa; El comité de Buen Gobierno es un comité de alto nivel cuyo objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de Buen Gobierno. Su integración con miembros externos y/o internos de la entidad, así como sus funciones y competencias específicas quedan estipuladas en el referido código".

La Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377/2016 – Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015.

Mercedes Duarte de Larrea
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 078/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

La Resolución Rectorado N° 131/2018, de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y el inc. f) del mismo artículo establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

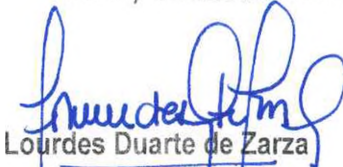
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:


Art. 1°) **APROBAR** el Comité de Buen Gobierno para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual quedará integrado con las siguientes personas:

- Prof. Mst. Ángel Rodríguez González, Rector
- Prof. Ing. Luis Alberto Cáceres, Director de Planificación e Implementación de MECIP
- Lic. Isaac Habraan Mendoza Cardozo, Director General Académico

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


 Lourdes Duarte de Zarza
 Secretaria General




 Ángel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN CSU N° 032/2021

ACTA N° 06/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DOCENTE Y A UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 06 de abril del 2021

VISTO: El Memorándum MECIP N° 06/2021 recepcionado en fecha 25 de marzo del 2021 según Exp. N° 0280, presentado por la Coordinación de Implementación del MECIP del Rectorado, a través del cual solicita la inclusión de dos miembros del Consejo Superior Universitario para conformar el Comité de Buen Gobierno.

El Acta CSU N° 06/2021, de fecha 06 de abril del 2021, en la cual se trató este tema.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de actualizar el Código de Buen Gobierno teniendo en cuenta lo establecido en el nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015. El Comité de buen gobierno es un comité de alto nivel cuyo objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de buen gobierno.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 06 de abril del 2021, se trató la solicitud presentada por la Coordinación de Implementación del MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú. Esta solicitud fue puesta a consideración del pleno y resultaron designados por unanimidad la Consejera Neyde Idalia Amarilla de Coronel como Representante Docente, y el Consejero Luis Filiberto Morel Giménez como Representante Estudiantil para conformar el Comité de Buen Gobierno mencionado en líneas arriba.

La Ley 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede en Coronel Oviedo", expresa en su Art. 14: de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, inc. a): "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria", que se adecua a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

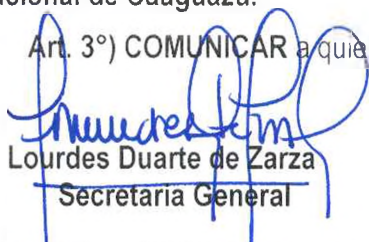
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

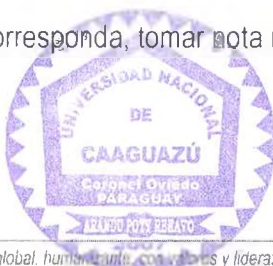
RESUELVE:

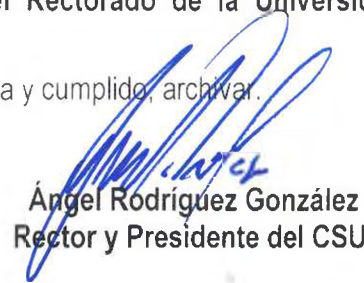
Art. 1°) DESIGNAR a la Consejera Neyde Idalia Amarilla de Coronel, con C. I. N° 1.913.097, Representante Docente ante el Consejo Superior Universitario, para conformar el Comité de Buen Gobierno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2°) DESIGNAR al Consejero Luis Filiberto Morel Giménez, con C. I. N° 4.679.781, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, para conformar el Comité de Buen Gobierno del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector y Presidente del CSU